



Montevideo, 13 de junio de 2013.-

R.de D.172/2013

Acta 847

Reg.:2013/05/253

Tomado conocimiento y atendiendo a que ya se concedió prórroga de cese a la funcionaria Ema Porta C.5133, *dispónese* no acceder a la extensión de la misma por tres meses más, estableciéndose que se le abonen los días de licencia prejubilatoria que no pudo usufructuar por las razones de servicio que la peticionante expone y que resultan convalidadas por la gerencia de Recursos Humanos.

Pase a Recursos Humanos para la notificación y registros respectivos, transcribiéndose la presente resolución a Gerencia de Recursos y Liquidación de Sueldos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL